



Resolución N° 61/022

Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas

2022-3-34-0002253.-

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.

Visto: el llamado a Concurso de Precios N° 19/2022 de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas – Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, para el “Suministro de productos pan y leche, con destino a cubrir necesidades en la Colonia Vacacional Parador Tajés y Hogar de Ancianos N°1 Los Cerrillos, Canelones durante el ejercicio 2023”;

Resultando: I) que por Orden Interna N° 29/22 de fecha 24 de noviembre de 2022 el Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y dispuso el presente llamado a Concurso de Precios;

II) que se realizó la publicidad en forma amplia y con la antelación necesaria y suficiente;

III) que la apertura electrónica de ofertas del Concurso de Precios se fijó para el 6 de diciembre de 2022, habiéndose presentado la siguiente empresa: 1) NÚÑEZ RIVERO, MÓNICA SOLEDAD, RUT 020 337 790 013;

IV) que con fecha 7 de diciembre de 2022 se realizó el Acta de apertura y el 8 de diciembre de 2022 el informe jurídico, surgen de las mismas que la empresa mencionada en el numeral anterior presentó la documentación establecida como excluyente.

V) Del informe mencionado en el numeral IV del Resultando y del Pliego que rigió el llamado se solicita como necesidad pan porteño sin sal, 16.560 unidades. La empresa en su oferta cotiza Pan Porteño con sal, no siendo de recibo su oferta ya que no se ajusta a lo solicitado. Como consecuencia de lo descripto se sugiere no adjudicar el ítem mencionado anteriormente;

Considerando: I) que es de recibo el Informe Jurídico, cuya relación de antecedentes, conclusión y fundamentos se tienen por reproducidos en la presente Resolución.

II) que se entiende conveniente a los intereses de la Administración disponer la adjudicación parcial de la presente compra en virtud del informe mencionado en el numeral I) del Considerando.

Atento: a lo precedentemente expuesto, al informe Jurídico y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiero aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por el Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014, el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000 y demás normas concordantes y complementarias.

El Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas

Resuelve:

1°- Adjudicase parcialmente el presente Concurso de Precios N° 19/2022 a la empresa NÚÑEZ RIVERO, MÓNICA SOLEDAD, RUT 020 337 790 013, por un monto total de \$ 79.200 (pesos uruguayos setenta y nueve mil doscientos) IVA EXENTO, por el suministro de 1.800 litros de leche entera fresca pasteurizada con destino a cubrir necesidades en la Colonia Vacacional Parador Tajés y Hogar de Ancianos N°1 Los Cerrillos, Canelones, durante el ejercicio 2023, acorde a lo

establecido en el artículo 1 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el presente procedimiento.

2°. No adjudicar el ítem Pan Porteño sin sal ya que lo ofertado por la empresa no se condice con lo requerido en el Pliego.

3°. La presente adjudicación será por el plazo de 12 meses (Ejercicio 2023).

4°. La erogación que emana de la contratación será atendida con cargo a Fondo de Afectación Especial (Financiación 1.2) y Fondo Especial de Tutela Social (Financiación 1.8).

5°. Comuníquese, publíquese, notifíquese.

6°. Elévese al Contador Central y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República Destacado en el Ministerio de Defensa Nacional.



El Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas
General


Julio Ifrán